

Para restituir posesion de Justicia. Yonel Interuni
pro a Dio quando susidas dilatadas Anos Cane
Diciembre 15 de Julio de 812 =

Juan Claro de Marañon

Decreto Por lo acordado en el Ayuntamiento a esta fecha con vista
ala Suplica de Juan Jimenez de la fuente, se acuerda no habe
lugar ala solicitud una parte. Y se manda se supere als ac
das, acuso fin, y su cumplimiento se le haia favor de acorda
ron y siaman de San segue se compare el Ayuntamiento
en Caravacay Agosto una o mil ochocientos, y catore =

Jimenez Lopez Jimenez
Carrero Munoz Florez
Lopez
Perez y Lotadoz

En presencia
Juan; Amaris Proxecto
de Roblar

